



SANTA FE

RESOLUCION CONJUNTA 552/2017 MINISTERIO DE SALUD

Títulos de Enfermeros y Certificados de Auxiliares en
Enfermería.
Del: 03/05/2017

VISTO:

El expediente N° 00501-0154094-9 del S.I.E, mediante el cual se gestiona la aprobación de las Actas Nros, XIII a XV emitidas por el Tribunal Evaluador constituido a los efectos de la convalidación de Títulos de Enfermeros y Certificados de Auxiliares en Enfermería expedidos por instituciones no oficiales, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 2227/08; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo al mencionado Decreto N° 2227/08, se conformó el referido Tribunal Evaluador, con representantes de los Ministerios de Salud y de Educación;

Que previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procedió a la evaluación teórico-práctica de los interesados, teniendo como marca de referencia la Resolución Nacional N° 35/69 (Reglamento de Enfermería), cuyos resultados se encuentran en las actas de exámenes elaboradas al efecto y obrantes en las actuaciones de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento de la Secretaría de Planificación Estratégica y Recursos Humanos del Ministerio de Salud (fs. 8);

Que corresponde a los titulares de ambas Jurisdicciones aprobar las Actas, de conformidad con lo previsto en el inciso A), apartado 5), del Anexo del Decreto N° 2227/08;

Por ello

LOS MINISTROS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN

Resuelven:

Artículo 1°. Apruébanse las Actas Nros. XIII a XV emitidas por el Tribunal Evaluador constituido a los efectos de la convalidación de Títulos de Enfermeros y Certificados de Auxiliares en Enfermería expedidos por instituciones no oficiales, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 2227/08, cuyos textos en un total de seis (6) folios se agregan y forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Bioq. Miguel González - Ministro de Salud

Dra. Claudia E. Balagué - Ministra de Educación

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

